

041169

ESCRITURA NUMERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO A (04685A)

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

ROSALLES RAMOS
ROSALLES KURI
ROSALLES KURI
PALACIOS CISNEROS
ELIA ROMOLEROUX A.

RAMOS CARDENAS
CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

22 AGO 2011

Di 3 copias

Quito, 19 de agosto de 2011

Doctor

Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos referentes a la existencia legal de la compañía VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA. S.C.A. y se me otorgue tres copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

041170

CERTIFICA

VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA S C A

SOCIETAD: CALI VALLE

CÓDIGO COMERCIAL : ---K 1 58 41

CÓDIGO NOTIFICACION JUDICIAL: ---K 1 58 41

CÓDIGO CALI

CÓDIGO MERCANTIL NRO. 592651-7 FECHA MATRICULA : 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CÓDIGO ELECTRONICA : amparo.garcia@carval.com.co

CERTIFICA

05024510-9

CERTIFICA

ESCRITURA NRO. 3043 DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 NOTARIA DECIMA DE CALI, INSCRITA
CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NRO. 442 DEL LIBRO XIII
CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA S C A
PARCIAL

CERTIFICA

A: 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2002

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSION Y EXPLOTACION DEL
BENEFICIO EN TODO TIPO DE OPERACIONES LEGALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, CON EL FIN DE
PROTEGERLO Y FORTALECERLO. EN FORMA ESPECIAL, LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LA SOCIEDAD SE
DEDICAN A LA INVERSION EN SOCIEDADES, ESPECIALMENTE DE FAMILIA Y AL EJERCICIO DE LAS
ACTIVIDADES LIBERALES E INDEPENDIENTES QUE TENGAN CADA UNO DE LOS ASOCIADOS COLECTIVOS
PROPIETARIOS. PARAGRAFO PRIMERO. LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR VALIDAMENTE TODOS LOS
ACTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS, LEGAL O
EXTRAJUDICIALMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA TENDIENTES A LA CUMPLIDA REALIZACION DE SU
OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSION Y ADMINISTRACION DE SU CAPITAL Y RESERVAS,
CONFORME A LA ORDENANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES EN VIGOR O QUE EN EL FUTURO SE DICTEN.
ADICIONALMENTE Y CON CARACTER SUBSIDIARIO, LA SOCIEDAD PUEDE
DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES MERCANTILES SEÑALADAS EN EL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA
LEY MERCANTIL, CON DICHO CRITERIO, PARA LO CUAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y
ACTOS NECESARIOS. PARAGRAFO SEGUNDO. PROHIBESE A LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN CUANTO A
ACTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES A CARGO DE DIRECTORES Y/O
GERENTES, A JUICIO DE LOS SOCIOS GESTORES, CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE
TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS
PROPIAS, A MENOS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES EN LA NEGOCIACION QUE SE VA A GARANTIZAR.
ADEMAS, LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LOS SOCIOS GESTORES. NO
ESTANDO LO AQUI DISPUESTO, SE PODRAN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR COMPANIAS
TERCERAS O ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACION DE LOS SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA

GERENTES: SON SOCIOS GESTORES DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL RESPONDERAN SOLIDARIA E
ILIMITADAMENTE CON ELLA DE TODAS LAS OBLIGACIONES SOCIALES, CARLOS ALBERTO VALLECILLA
C.C. 6.075.231 DE CALI Y LYA MARTINEZ DE VALLECILLA, C.C. 29.089.035 DE CALI,
QUIENES SE OBLIGAN A ADMINISTRAR LA SOCIEDAD POR SI MISMOS O POR MEDIO DE DELEGADOS
NOMINADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

CERTIFICA

ORGANOS Y ADMINISTRACION. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE
ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS SOCIOS GESTORES.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS, ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR CADA AÑO Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER

TIEMPO, AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE. D) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS GESTORES Y EL REVISOR FISCAL QUE ESTAN OBLIGADOS A PRESENTARLE AL VENCIMIENTO DEL AÑO CALENDARIO. G) DECIDIR LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA EN OTRO TIPO DE EMPRESA, SU FUSION CON OTRA U OTRAS COMPANIAS, SU ESCISION O LA CREACION DE EMPRESAS UNIPERSONALES. H) DESIGNAR UNO O MAS LIQUIDADORES Y SENALARLES LOS PODERES PARA A CABO LA LIQUIDACION DE LA COMPANIA CUANDO ESTA QUEDARE DISUELTA, O DECIDIR LA LIQUIDACION LA HAGAN DIRECTAMENTE LOS GESTORES. J) DECIDIR CUALQUIER REFORMA A LOS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LOS ESTATUTOS. K) LAS CUENTAS DE LIQUIDADOR Y EL ACTA DE DISTRIBUCION O PRORRATEO DEL HABER LIQUIDO ENTRE LOS ASOCIADOS. L) ADOPTAR LAS MEDIDAS ENERVANTES DE LA DISOLUCION, DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A SU OCURRENCIA. LL) LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE CONTINUARA LAS OPERACIONES DE LA DISUELTA, O PUEDE OPTAR POR PRESCINDIR DE LA LIQUIDACION. M) EN CASO DE CESACION DE PAGOS DE LA EMPRESA TOMAR DE INMEDIATO LAS MEDIDAS QUE CONDUZCAN A IMPEDIR EL CONCORDATO PREVENTIVO, QUIEBRA O A OBTENER LA REVOCATORIO DE ESTA. N) RESOLVER TODO LO RELATIVO AL RETIRO O EXCLUSION DE ASOCIADOS. O) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNAN LOS ESTATUTOS O LA LEY Y QUE NO SE HALLEN EXPRESAMENTE ABSCRITAS A LOS SOCIOS. P) PARAGRAFO. APROBADA UNA REFORMA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LOS SOCIOS DE LA COMPANIA, ESTAN OBLIGADOS A ELEVARLA A ESCRITURA PUBLICA Y CUMPLIR LOS REQUISITOS EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LOS ESTATUTOS.

REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDEN PRIVATIVAMENTE A LOS GESTORES, QUIENES DEBEN EJERCER DIRECTAMENTE ESAS FUNCIONES INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE O POR MEDIO DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, UNA VEZ SOLEMNEMENTE DELEGACION, LA CUAL SE HARA POR ESCRITURA PUBLICA, DEBIDAMENTE REGISTRADA, EN CASO DE DELEGACION TOTAL, Y POR DOCUMENTO PRIVADO EN CASO DE DELEGAR UNA O VARIAS FUNCIONES ESPECIFICAS.

LOS SOCIOS GESTORES TIENEN TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION PROPIAS DE SU CONDICION DE GESTOR, QUE COMPROMETE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL ILIMITADAMENTE POR LAS OPERACIONES SOCIALES Y QUEDAN INVESTIDOS DE LAS MISMAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, ESTANDO POR LO TANTO AUTORIZADOS PARA LA CELEBRACION EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y PARA LA ELEVACION DE TODA CLASE DE ACTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y SU CUANTIA, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA ALGUNA, ASI COMO TAMBIEN PARA SOLICITAR LA ADMISION DE LA EMPRESA A CONCORDATO PREVENTIVO, SU TRAMITACION Y EJECUCION, SIN NINGUNA LIMITACION.

FACULTADES DE LOS SOCIOS GESTORES. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DISPOSICION QUE SE CONFIEREN A LOS SOCIOS GESTORES, ESTOS ESTAN FACULTADOS CON LA NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA, GENERAL O ESPECIAL, PREVIA O POSTERIOR, PARA CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO DICHOS BIENES, NOVAR, TRANSIGIR, DESISTIR, COMPROMETER NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, AL IGUAL QUE DINERO Y OTROS BIENES EN COMODATO O DEPOSITO Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES A SU JUICIO; HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA Y LIMITAR EL DOMINIO DE RAICES O MUEBLES, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y REVOCARLES PODERES; Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS LICITOS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA QUE FUEREN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 11 DEL 27 DE ABRIL DE 2009

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL

INSCRIPCION: 19 DE MAYO DE 2009 No. 139 DEL LIBRO XIII

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
CONSULTORES INTEGRADOS LTDA
NIT.800236422-0





CERTIFICA

DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2009
CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.
ION: 19 DE MAYO DE 2009 No. 140 DEL LIBRO XIII

C41171

NOMBRADO(S):

FISCAL PRINCIPAL
TELLA ARREDONDO NARVAEZ
5579

FISCAL SUPLENTE
OSPINA MORALES
6911

CERTIFICA

AUTORIZADO: \$20,000,000
ACCIONES: 20,000
MINAL: \$1,000
SUSCRITO: \$10,000,000
ACCIONES: 10,000
MINAL: \$1,000
PAGADO: \$10,000,000
ACCIONES: 10,000
MINAL: \$1,000

CERTIFICA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
54-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA S C A
EN: ---K 1 58 41 DE CALI
MATRICULA : 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002
: POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA

FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
ADO.
Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA
SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE
EN LA VIA GUBERNATIVA.

CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA
TENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION
LENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 HORA: 12:27:50 PM

EL SECRETARIO

A M. 3
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



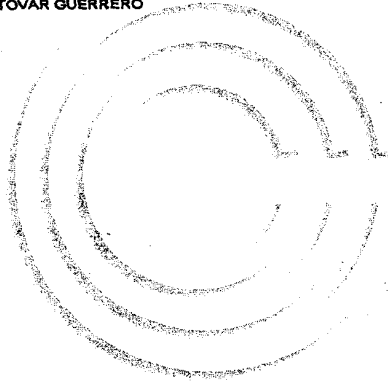
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

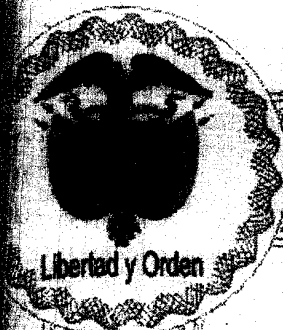
Sut

SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO



CÁMARA
DE COMERCIO
DE CALI





041172

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)**El presente documento público**
(This public document - Le présent acte public)**Habiendo firmado por:** TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH
(Has been signed by: - A été signé par:)**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)**Certificado**
(Certified - Attesté)**En:** BOGOTA D.C
(At: - A:)**El:** 6/29/2011 8:13:37 AM
(On: - Le:)**Por:** APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALGZD81337904
(Number: - Sous le numéro:)**Officially Signed by:**

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

JOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA


Firma: (Signature:)**Nombre del Titular:** VALLECILLA Y MARTINEZ Y CIA SCA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)**Número de hojas apostilladas:** 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9130410009576179205

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

041173

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el Certificado de Existencia Legal de la Compañía VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA. S.C.A., que antecede, en Quito a, veintidós de agosto de dos mil once.-


Dr. Sebastián Valdovinoso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el veintidós de agosto de dos mil once, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de los documentos de existencia legal de la compañía VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA. S.C.A., debidamente sellada y firmada, en Quito, a doce de octubre de dos mil once.- c.c.g. 


Dr. Sebastián Valdovinoso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

